

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 9-11 de febrero de 2009**

## **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN**

**Tema 13 del programa**

*Para examen*

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2009/13**

16 enero 2009

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA**



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RER\*: Sr. P. Larsen Tel.: 066513-2601

Oficial de Relaciones Exteriores, RER: Sra. L. Fossi Tel.: 066513-3533

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Dirección de Relaciones Exteriores.



## RESUMEN

La Dependencia Común de Inspección está integrada por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en cuestiones relativas a la eficacia de los servicios y la debida utilización de los fondos del sistema de las Naciones Unidas. Cada año, la Dependencia Común de Inspección hace partícipes a todas las organizaciones de las Naciones Unidas en la preparación de sus informes, solicitándoles que hagan observaciones y aportaciones antes de la publicación de los informes en su versión definitiva.

A petición de la Junta Ejecutiva, la Secretaría ha preparado una matriz de las recomendaciones pertinentes para la labor del PMA que figuran en los informes de la Dependencia Común de Inspección, publicados desde el último período de informe, la cual también contiene las respuestas del PMA y las actividades de seguimiento (Anexo I). En el Anexo II se expone el estado de aplicación, por parte del PMA, de las recomendaciones aprobadas o aceptadas antes del último período abarcado por el informe. En aras de la transparencia y de la armonización de la presentación de los informes, las matrices utilizan la misma estructura y el mismo contenido que las respuestas que presenta el PMA a la Dependencia Común de Inspección. Se destacan las recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del órgano rector y, más concretamente, la adopción de una decisión por parte de la Junta.

De los informes y las notas publicados durante el período de informe en curso, dos informes y dos notas son de importancia para la labor del PMA. Un informe contiene una recomendación que requiere la adopción de medidas por parte del órgano rector.

## PROYECTO DE DECISIÓN\*

La Junta toma nota de la información y las recomendaciones que figuran en el documento “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2009/13).

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2009 de la Junta Ejecutiva” que se publica al finalizar el período de sesiones.



1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 por la Asamblea General 2150 (XXI) de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por las organizaciones participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA es una de las organizaciones participantes en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta del PMA.
3. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/60/258 de 15 de junio de 2006, pidió a la DCI que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y fortaleciera así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. La Asamblea General también pidió a la Dependencia que incluyera en sus informes anuales más información sobre el impacto de la plena aplicación de sus recomendaciones.
4. En su decisión 2002/EB.2/17, la Junta Ejecutiva del PMA recomendó que el documento sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA, que se le presentaba cada año, comprendiera lo siguiente:
  - i) las observaciones formuladas por el PMA sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA publicados después de la presentación del anterior documento de la Junta;
  - ii) una lista de todos los documentos de la DCI publicados con posterioridad al último período de presentación de informes, y
  - iii) la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas.
5. De conformidad con la práctica de las juntas de los otros fondos y programas, la Secretaría presenta cada año a la Junta en su primer período de sesiones ordinario, para su examen, un informe resumido con los elementos arriba mencionados, en el que se indica: a) cuáles de las recomendaciones dirigidas al Director Ejecutivo son aceptables, y b) cuáles de las recomendaciones necesitan que el órgano rector adopte medidas al respecto y, más concretamente, que la Junta tome una decisión.
6. Para este período de sesiones de 2009 de la Junta, la Secretaría utilizó la matriz creada por la DCI, que forma parte de su sistema de seguimiento de los informes. La matriz expone el estado de aplicación de las recomendaciones de la DCI y el impacto obtenido.
7. Desde el último informe que se ha presentado a la Junta, la DCI ha publicado dos informes y dos notas. Los miembros de la Junta que lo deseen pueden solicitar ejemplares de los informes de interés para el PMA.



8. En el Anexo I se exponen las recomendaciones de importancia para la labor del PMA y las respuestas del Programa, así como las medidas de seguimiento tomadas. A continuación figuran los dos informes y las dos notas de la DCI recibidos por el PMA al 30 de noviembre de 2008:
  - i) “Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2007/10).
  - ii) “Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA” ((JIU/REP/2007/12).
  - iii) “Common Services at Nairobi” (Servicios comunes en Nairobi) (JIU/NOTE/2008/1).
  - iv) “Review of the United Nations Humanitarian Air Service (UNHAS)” (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas [UNHAS]) (JIU/NOTE/2008/3).
9. Los siguientes informes se han recibido con fines informativos pero no requieren intervención y, en algunos casos, no son de importancia para la labor del PMA:
  - i) “Review of Management and Administration in the World Meteorological Organization (WMO)” (Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial [OMM]) (JIU/REP/2007/11).
  - ii) “Review of Management and Administration in the Universal Postal Union (UPU)” (Examen de la gestión y la administración en la Unión Postal Universal [UPU]) (JIU/REP/2008/01).
10. El Anexo II contiene la matriz elaborada para exponer el estado de aplicación, por parte del PMA, de las recomendaciones de importancia para la labor del Programa formuladas en los informes de la DCI de 2005, 2006 y 2007 y previamente aprobadas o aceptadas. En cuatro de los informes (2006/4, 2007/1, 2007/2 y 2007/6) hay recomendaciones dirigidas a los órganos rectores de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que aún no se han aplicado en su totalidad.
11. Estos informes pueden consultarse, en inglés, francés, español y árabe en la siguiente dirección del sitio Web de la DCI: <http://www.unjiu.org/>.

**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	1	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían evaluar a fondo la importancia estratégica de su(s) oficina(s) de enlace y definir las prioridades de ésta(s) en cuanto al impacto deseado, por medio de una gestión basada en los resultados (RBM) como herramienta de planificación, presentación de informes y evaluación.	Jefe ejecutivo	Aceptada	El PMA examina continuamente las prioridades estratégicas y las tareas de cada oficina de enlace. Al igual que sucede en las demás actividades del PMA, la RBM se emplea como instrumento de planificación, presentación de informes y evaluación.
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	2	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían, basándose en la evaluación de su(s) oficina(s) de enlace por el jefe ejecutivo correspondiente, ser conscientes de su papel estratégico y proporcionar fondos básicos con cargo al presupuesto ordinario de la organización acordes con las prioridades fijadas.	Órgano rector	Aceptada	Las oficinas de enlace del PMA ya se financian con cargo al presupuesto ordinario del Programa.
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por el equilibrio de la estructura de los puestos y la clasificación del personal de las oficinas de enlace, de acuerdo con la participación efectiva que deberían tener en cuestiones de interés común en los centros internacionales en cuestión y con un inventario de las cualificaciones y competencias.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Como se señala en el párrafo 63 del informe, el PMA examina regularmente la estructura de clasificación del personal en todas las dependencias, entre ellas, las oficinas de enlace, en función del nivel de conocimientos necesario y con el fin de asegurar una mayor participación efectiva.
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	4	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían hacer un análisis de la relación costo-beneficio antes de destacar a las oficinas de enlace más funcionarios, fuera del personal estrictamente necesario financiado con recursos básicos.	Jefe ejecutivo	Aceptada	El PMA toma nota de la recomendación.
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	5	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por la planificación oportuna y correcta de la sucesión de los jefes de las oficinas de enlace. Los jefes de las oficinas deberían ser escogidos a través de un proceso competitivo, plenamente transparente, de acuerdo con sus competencias ejecutivas.	Jefe ejecutivo	Aceptada	En principio, y como sucede en todas las oficinas del PMA, las vacantes de puestos de jefe de oficina del Programa se publican; además, se procura garantizar al máximo la continuidad y la transparencia.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	6	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas, con ánimo de colaboración y reciprocidad, deberían velar por que en Nueva York y Ginebra se ofrecieran al personal de las oficinas de enlace las oportunidades de formación de que gozara su personal, y animar al personal de sus propias oficinas de enlace a aprovechar todas las oportunidades de formación que ofreciesen las secciones de capacitación de las Naciones Unidas y otros organismos en su lugar de destino.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Se brindan oportunidades de capacitación a todo el personal del PMA. Como se señala en el párrafo 69 del informe de la DCI, los directores del PMA ya promueven con dinamismo tales oportunidades. El PMA observa que en la medida en que la capacitación se sufraga con cargo a cuotas proporcionales, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) no está a favor de que el personal que no integre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) pueda beneficiarse gratuitamente de formación. Es posible impartir capacitación a tal personal, pero ha de darse prioridad al personal que integra la ONUG, en tanto que quien no sea parte de su plantilla debe pagar por tal formación.
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	7	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que la información pertinente se difundiera de manera prudente y amplia entre las oficinas de enlace y sus organizaciones respectivas, así como dentro de las propias oficinas de enlace, utilizando todos los medios de comunicación, como teleconferencias, videoconferencias, reuniones del personal y sesiones de información y comunicación de información por el personal de misiones, para que se divulgasen lo más posible.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Como se indica en los párrafos 80 a 83, el PMA ya es un buen ejemplo por lo que respecta a contar con corrientes de información regulares y fluidas.
2007/10	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	8	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían pedir a los jefes de los servicios de supervisión que velasen por que el alcance de la verificación de las cuentas y la evaluación de las oficinas de enlace fuese adecuado.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Para llevar a cabo la evaluación anual de las necesidades de auditoría, el PMA emplea un enfoque basado en los riesgos, en el que se basa el plan de trabajo de las auditorías. Las oficinas de enlace son parte de este proceso, y son auditadas en función de las necesidades. Todas las oficinas de enlace, excepto la de China y la de Nueva York, fueron auditadas en 2008.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	3	<p>Con el fin de aumentar la eficacia del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) a nivel de los países, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían:</p> <p>a) seleccionar coordinadores de país del ONUSIDA y jefes de organismos apropiados en cada país de acreditación, procurando que sus antecedentes políticos, culturales y diplomáticos fuesen adecuados para tener debidamente en cuenta la sensibilidad cultural y el idioma local del país anfitrión;</p> <p>b) establecer un mecanismo de rendición de cuentas armonizado o unificado para los equipos de las Naciones Unidas en los países;</p> <p>c) realizar esfuerzos deliberados y concertados para asegurar la aplicación efectiva de programas conjuntos.</p>	Jefe ejecutivo	Examen en curso	<p>La recomendación 3 no refleja con precisión las realidades de las operaciones de los equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el SIDA<sup>2</sup>. En cuanto al apartado a) de esta recomendación, en el sistema de las Naciones Unidas se procura seleccionar a los candidatos más idóneos y se estima que los jefes de organismos en los distintos países cumplen plenamente con los requisitos establecidos en la recomendación. En la recomendación no se tiene en cuenta que, en la mayor parte de los casos, las responsabilidades del jefe de organismo designado abarcan mucho más que el problema del VIH.</p> <p>En este momento, el ONUSIDA está en vías de introducir un proceso de examen anual en virtud del cual los equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el SIDA evaluarán los progresos y el impacto del programa conjunto, la eficacia de éste para apoyar a los países en la adopción de medidas de lucha contra el SIDA, y los recursos necesarios para cumplir sus funciones en cuanto al mecanismo de división del trabajo. Los equipos de las Naciones Unidas en los países han establecido equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el SIDA en 85 países, y por lo menos 10 de estos equipos han preparado programas conjuntos de apoyo en materia de VIH/SIDA. Se han elaborado directrices sobre la programación conjunta en materia de SIDA a partir de las directrices existentes aplicables a los</p>



<sup>1</sup> En noviembre de 2008 se envió una comunicación a la DCI preparada conjuntamente por la Secretaría del ONUSIDA y los 10 Copatrocinadores en respuesta al informe titulado “Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA”, en la que se trataban varias cuestiones referidas en el informe. Se invita a los miembros de la Junta que deseen una copia de dicho documento a que se pongan en contacto con los funcionarios del PMA encargados de la coordinación de éste.

<sup>2</sup> La falta de claridad acerca de la manera en que se emplean en el informe las expresiones “ONUSIDA” (10 Copatrocinadores más la Secretaría) y “secretaría del ONUSIDA” causa cierta confusión a la hora de comprender la naturaleza y el fondo del debate y las posteriores recomendaciones.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
						equipos y programas conjuntos, y de la orientación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) en materia de programación conjunta, las cuales ya están siendo utilizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los Coordinadores Regionales del ONUSIDA presentarán informes de examen anual de retroinformación a los equipos de Directores Regionales que, en asociación con los Copatrocinadores, garantizarán una función de supervisión de la calidad para los países de sus respectivas regiones; dichos informes se transmitirán asimismo a la secretaría del ONUSIDA en Ginebra y a los Coordinadores Mundiales de los Copatrocinadores.
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	4	<p>Con el fin de aumentar la eficacia de los principios de los "Tres unos", los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían prestar asistencia a los Estados miembros afectados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) asegurar que los planes estratégicos nacionales de los Estados miembros afectados se revisasen de conformidad con esos principios, se determinasen sus costos con planes de trabajo detallados e incluyesen a los grupos de población marginados y vulnerables, así como a los refugiados, en los marcos estratégicos nacionales;</li> <li>b) asegurar que los consejos nacionales sobre el SIDA se establecieran efectivamente con un número limitado de miembros y con funciones y responsabilidades claras y bien definidas;</li> <li>c) asegurar que los Estados miembros emprendiesen medidas apropiadas para implantar un mecanismo de vigilancia y evaluación que funcionase bien y proporcionaran apoyo técnico adecuado.</li> </ul>	Jefe ejecutivo	Aceptada	El ONUSIDA respalda el principio de que los países dirijan y sientan como propio el proceso de elaboración y revisión de los planes estratégicos nacionales, y de que éstos reflejen las realidades de cada país. Si bien el ONUSIDA no puede asegurar que tales planes se revisen de conformidad con los principios de los "Tres unos", se realiza una importante labor de promoción y apoyo para ayudar a los países en ese sentido. Una vez más, la secretaría del ONUSIDA y los Copatrocinadores sólo pueden recomendar a los Estados Miembros que establezcan consejos nacionales sobre el SIDA bien equilibrados y eficaces, y apoyarlos en tal labor: no pueden "garantizar" que esto sea así. El ONUSIDA sí recomienda que los países establezcan sistemas de seguimiento y evaluación eficaces, y les presta asistencia para ello. La integración de los consejos nacionales sobre el SIDA se verá determinada por una serie de factores, entre ellos, la naturaleza de la epidemia, la disponibilidad de recursos nacionales y externos y el liderazgo político.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	5	<p>Para mejorar la aplicación efectiva del acceso universal a la terapia antirretroviral, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) promover activamente la necesidad de emprender enérgicas campañas nacionales en pro de las pruebas voluntarias del VIH/SIDA y ayudar a los Estados miembros afectados a elaborar políticas y programas para animar a sus ciudadanos a someterse voluntariamente a las pruebas del VIH/SIDA;</li> <li>b) ayudar a los Estados miembros afectados a conseguir la armonización de los procedimientos de adquisición a nivel nacional, así como a establecer sistemas para la gestión eficientes del suministro;</li> <li>c) prestar asistencia a los Estados miembros afectados para que velen por la integración de los programas de terapia antirretroviral en los programas de salud sexual y reproductiva y en los servicios de tratamiento de la tuberculosis y la malaria.</li> </ul>	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya es un componente esencial de la labor de los Copatrocinadores.
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	6	<p>Con el fin de mejorar la aplicación efectiva del acceso universal a la terapia antirretroviral, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) prestar asistencia a los Estados miembros afectados para que elaborasen políticas y procedimientos encaminados a desarrollar estrategias combinadas de recursos humanos a corto y largo plazo con el fin de mejorar las condiciones de los agentes de salud actuales;</li> <li>b) proporcionar apoyo técnico para elaborar programas de capacitación adecuados para los agentes de salud;</li> <li>c) aplicar programas de promoción para desalentar la migración de agentes de salud a otros países.</li> </ul>	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya es un componente esencial de la labor de los Copatrocinadores.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	7	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían prestar asistencia a los Estados miembros afectados para la elaboración de políticas y procedimientos destinados a afrontar el problema del estigma y de la discriminación. Además, deberían emprender programas de sensibilización pública para promover el derecho de las personas que viven con el VIH a disfrutar de los mismos derechos que el resto de la población.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya es un componente esencial de la labor de los Copatrocinadores. El ONUSIDA sostiene que resulta tan importante establecer políticas y procedimientos como asegurar y facilitar la aplicación de tales políticas y procedimientos y favorecer en general la eliminación de los prejuicios.
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	8	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia activamente a los Estados miembros afectados, en coordinación con sus donantes, a fin de que adoptasen las medidas necesarias para insistir de nuevo en la necesidad de idear estrategias tanto inmediatas como a largo plazo con el fin de mejorar la prevención del VIH, en sinergia con la rápida expansión de los programas de terapia antirretroviral.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya es un componente esencial de la labor de los Copatrocinadores. Es importante propugnar una mayor inversión en medidas de lucha contra el VIH/SIDA integrales. El ONUSIDA desconoce la existencia de pruebas que avalen la siguiente constatación del informe: "La intensificación de la terapia antirretroviral ha pasado a centrarse en el tratamiento, lo cual ha debilitado considerablemente la labor de prevención". Algunos Copatrocinadores insisten en el tratamiento por cuanto ése es su mandato y su esfera de competencia. Otros se centran más en la prevención. El ONUSIDA entiende que ambos aspectos se refuerzan mutuamente. Se necesita intensificar la labor tanto por lo que respecta al tratamiento como a la prevención. El ONUSIDA ha sido un motor propulsor, si no <i>el</i> motor propulsor, de enfoques integrales del VIH y el SIDA, con el objetivo de lograr un acceso universal a programas de prevención, tratamiento, cuidados y apoyo integrales. Es un excelente ejemplo de complementariedad y división del trabajo entre Copatrocinadores.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	9	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia activamente a los Estados miembros afectados para que elaborasen mecanismos de financiación innovadores, a nivel tanto nacional como internacional, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de terapia antirretroviral.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya es un componente esencial de la labor de los Copatrocinadores.
2007/12	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la Meta 7 del Objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA <sup>1</sup>	10	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia a los Estados miembros afectados para que: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) elaborasen normas y reglamentos que permitiesen inscribir y hacer participar a los interlocutores de la sociedad civil en los programas relativos al VIH/SIDA;</li> <li>b) se basasen en el código de buenas prácticas de las ONG y establecieran un código de conducta para los interlocutores de la sociedad civil con medidas rigurosas contra el abuso o la utilización indebida de los fondos.</li> </ul>	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya es un componente esencial de la labor de los Copatrocinadores. El ONUSIDA señala que los miembros de la sociedad civil ya han producido su propio código de conducta, titulado "Code of Good Practice for NGOs Responding to HIV/AIDS" (Código de buenas prácticas para las ONG dedicadas a la lucha contra el VIH/SIDA), ( <a href="http://www.ifrc.org/what/health/hiv/aids/code/index.asp">http://www.ifrc.org/what/health/hiv/aids/code/index.asp</a> ). En el código se establecen principios rectores y principios operativos, y se describen principios de buenas prácticas aplicables a los servicios, programas y actividades de promoción en materia de VIH/SIDA. Las ONG cooperantes que adhieren al código convienen en responsabilizarse por los principios en él contenidos y en promover la utilización del código en su trabajo con otras ONG asociadas.
2008/1 (Nota)	Common Services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	1	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían orientar a la Junta de Servicios Comunes a fin de que iniciara con efecto inmediato la revisión prevista de dicho marco con miras a simplificarlo.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Dependencia de Servicios Comunes en Nairobi está haciendo un seguimiento de las recomendaciones de la DCI.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2008/1 (Nota)	Common Services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	5	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían pedir que se constituyera un grupo de trabajo sobre tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) del Equipo de gestión de los servicios comunes a fin de formular propuestas de nuevos servicios de TIC y analizar los problemas que pudiesen plantear los servicios existentes.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Se ha establecido un grupo de trabajo sobre telecomunicaciones en el que el PMA está representado por el oficial de TIC en Nairobi. Se están adoptando medidas tendentes a plantear la cuestión de la falta de un grupo de trabajo sobre TIC ante los debidos canales interinstitucionales.
2008/1 (Nota)	Common Services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	6	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían asegurarse de que el Comité Ejecutivo sobre Servicios Comunes y la Junta de Servicios Comunes llegaran a un acuerdo para fines de 2008, a más tardar, respecto del proyecto de memorando de entendimiento sobre los servicios de los locales comunes en Nairobi.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Dependencia de Servicios Comunes en Nairobi está haciendo un seguimiento de las recomendaciones de la DCI. La cuestión de la estructura de gobernanza iba a debatirse nuevamente en el marco de un retiro que la Dependencia preveía realizar a mediados de diciembre de 2008 en Nairobi.
2008/1 (Nota)	Common Services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	7	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían asegurarse de que se establecieran subcomités de usuarios sobre los servicios de que se tratase específicamente para hacer el seguimiento y evaluación de los servicios comunes.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Dependencia de Servicios Comunes en Nairobi está haciendo un seguimiento de las recomendaciones de la DCI.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	1	La Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos y el Secretario General de las Naciones Unidas deberían revisar conjuntamente las disposiciones del UNHAS vigentes a fin de proponer una serie de principios y/o procedimientos que rigieran el alcance y el proceso de iniciar, financiar, administrar y completar operaciones del UNHAS, y presentarlos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas con miras a su examen y a la adopción de las medidas oportunas en su período de sesiones sustantivo de 2009.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Si bien los procesos de inicio y administración de operaciones del UNHAS están bien establecidos, no son muy conocidos y deben difundirse oficialmente. Los últimos acontecimientos en la República Democrática del Congo han demostrado que es necesario que haya una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en la zona en cuestión, cuando se ponen en marcha nuevas operaciones del UNHAS. Sigue habiendo dudas acerca de la sostenibilidad de la financiación de tales operaciones. Un mecanismo de financiación previsible y a largo plazo es un elemento importante de la seguridad aérea.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	2	El Secretario General de las Naciones Unidas debería orientar al Comité Permanente entre Organismos a fin de que reanudase el examen exhaustivo de los servicios comunes humanitarios y estableciera un marco claramente definido de las respectivas obligaciones de rendición de cuentas y responsabilidades del PMA, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y el Coordinador Humanitario en el proceso, a fin de que el UNHAS funcionase con imparcialidad, e informar al respecto al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Las cuestiones del mecanismo de activación y de la imparcialidad se han abordado mediante la constitución de grupos de usuarios en todas las bases del UNHAS. Mediante estos grupos de usuarios, que suelen estar presididos por la OCAH, se definen las necesidades y las condiciones de acceso, en tanto que el PMA proporciona los activos y garantiza su gestión técnica.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	3	<p>El Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con la Directora Ejecutiva del PMA y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) informar sobre la situación jurídica de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas y el estado de aplicación de esas normas, a saber, toda dificultad que se hubiese detectado al aplicarlas tanto en operaciones de mantenimiento de la paz y humanitarias dentro del sistema de las Naciones Unidas como en el marco de acuerdos contractuales con proveedores nacionales de transportes y servicios aéreos;</li> <li>b) examinar cuán idónea resulta la contribución de tales normas para garantizar la seguridad de la aviación y proteger al personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y al que se vincula con sus operaciones, y</li> <li>c) invitar a la Asamblea General a que, basándose en el informe y el examen antes solicitados, estudiase la posibilidad de elevar las normas a una categoría superior, con las modificaciones necesarias, y adopte las medidas oportunas en su sexagésimo quinto período de sesiones.</li> </ul>	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Directora Ejecutiva del PMA ha aprobado las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas. El alcance y situación jurídica de tales normas están en relación con la responsabilidad del PMA de actuar con la debida diligencia para asegurarse de que los contratistas de servicios aéreos cumplan las prescripciones de seguridad y operativas de las Naciones Unidas y del PMA.



**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	4	El Secretario General de las Naciones Unidas debería orientar al Coordinador del Socorro de Emergencia y a la Directora Ejecutiva del PMA por medio del Comité Permanente entre Organismos para que revisaran la práctica en vigor en cuanto a las prioridades del UNHAS en el servicio de transporte de pasajeros y de carga a fin de establecer un sistema de prioridad que ofreciera a los usuarios oportunidades equilibradas y en pie de igualdad para fines de 2009.	Jefe ejecutivo	No pertinente	Ya se está aplicando un sistema de esta índole por medio del mecanismo del grupo de usuarios. El grupo de usuarios, integrado por representantes de todos los organismos de las Naciones Unidas, ONG y donantes, define reglas para establecer un orden de prioridad respecto de cada operación del UNHAS. El PMA recalca tanto la importancia de estos grupos de usuarios como el interés de los usuarios de estar debidamente representados en ellos. El PMA observa que esta recomendación está dirigida más hacia la función de los Estados Miembros en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y que, como tal, va más allá del control del sistema de las Naciones Unidas.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	5	El Secretario General de las Naciones Unidas debería proponer un proyecto tipo de acuerdo con el país anfitrión sobre el funcionamiento del UNHAS, que abarcara los permisos de vuelo y de aterrizaje, a fin de que fuera examinado y aprobado por la Asamblea General.	Jefe ejecutivo	Aceptada	El UNHAS organiza actualmente operaciones en el marco del acuerdo con el país anfitrión y el PMA. El PMA está de acuerdo en que sería de gran utilidad contar con un acuerdo más específico.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	6	Cuando una operación del UNHAS continúa por un período prolongado y las condiciones del transporte aéreo local no cumplen las normas de seguridad de las operaciones de transporte aéreo de las Naciones Unidas prescritas, el Coordinador Humanitario (o el Coordinador Residente de las Naciones Unidas) debería garantizar que se concediesen al UNHAS permisos de vuelo y aterrizaje de largo plazo.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Como antecede.





**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	7	La Directora Ejecutiva del PMA debería preparar y actualizar continuamente, en tiempo real, un informe financiero unificado de todas las cuentas de aviación mediante un formulario normalizado de contabilización financiera que incluyera el estado de la recuperación de los costos y los llamamientos y recibos de contribuciones, por fuente de fondos, de modo que aumentase la capacidad del Programa Mundial de Alimentos de mejorar la movilización de contribuciones generales y estables de los donantes.	Jefe ejecutivo	No pertinente	Desde la realización del examen se ha atendido a esta recomendación. La Subdirección de Servicios Aéreos (OMLA) del PMA informa ahora periódicamente sobre la situación financiera de cada operación en curso, así como sobre el estado de la Cuenta especial para los servicios de transporte aéreo. Periódicamente se publican una actualización sobre las operaciones y un informe financiero sobre las actividades relacionadas con la aviación.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	8	El Secretario General de la OACI, a solicitud de la Directora Ejecutiva del PMA, debería investigar distintas modalidades que se ajustaran a los procedimientos establecidos de la OACI para aportar los conocimientos de ésta a los proyectos relacionados con el reacondicionamiento de la infraestructura aérea local, como la reparación de pistas de aterrizaje y el establecimiento de capacidad de regulación del tráfico aéreo nacional en las zonas en que se realizara una operación del UNHAS antes de fines de 2010.	Jefe ejecutivo	Examen en curso	El PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mantiene consultas regularmente con la OACI a nivel de la Sede por conducto del grupo de trabajo de asesoramiento técnico sobre aviación, mientras el PMA y la OACI, o el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, celebran consultas en el terreno respecto de proyectos más concretos, como el reacondicionamiento de pistas, el control del tráfico aéreo, la seguridad, etc. Este grupo de trabajo, integrado por la OACI, el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, participa dinámicamente en el examen de estas iniciativas.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	9	La Directora Ejecutiva del PMA, en consulta con la OACI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), debería encomendar a los directores en los países que presentasen al país anfitrión un plan de servicio aéreo de mediano y largo plazo previsto tanto para ayudar al país a restablecer tal servicio como a desarrollar líneas aéreas locales seguras.	Jefe ejecutivo	Examen en curso	La Dependencia de Seguridad Aérea del PMA participa en varios proyectos a fin de ayudar a las autoridades y operadores de aviación locales a aumentar su capacidad. Se están estudiando formas de incrementar la asistencia prestada a los operadores locales, especialmente por medio del Banco Mundial. Debido a la labor realizada en África y Asia, la Subdirección de Servicios Aéreos del PMA interviene con dinamismo en proyectos de la OACI tales como el mapa de seguridad mundial, iniciativas de seguridad regionales, intercambio de información sobre seguridad y análisis de las prioridades e incidentes en materia de seguridad.





**ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA,  
OCTUBRE DE 2007 – NOVIEMBRE DE 2008**

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	10	La Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos debería establecer una política de gestión de recursos humanos en su sector de aviación teniendo en cuenta las necesidades concretas de dicho sector, e informar sobre ello a la Junta Ejecutiva antes de fines de 2010.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Subdirección de Servicios Aéreos del PMA ha aumentado el número de puestos de plazo fijo en su estructura orgánica. Cabe la posibilidad de estudiar normas concretas aplicables al traslado y el movimiento de personal a fin de tener en cuenta la naturaleza a corto plazo de las operaciones aéreas.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	11	Tomando como base el mejor funcionamiento del sistema de información y la recolección de información operacional en el terreno de interés para las operaciones del UNHAS, la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos debería formular pautas de referencia e indicadores respecto de la presupuestación y la gestión basadas en los resultados en el sector de la aviación y lograr una mayor rendición de cuentas de la gestión del UNHAS a la comunidad de usuarios.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Subdirección de Servicios Aéreos del PMA ha elaborado un programa informático de gestión de vuelos con el fin de prestar asistencia en la gestión, la presentación de informes y la rendición de cuentas de las operaciones. Se prevé que este programa, que se ha aplicado en un 60% de las operaciones sobre el terreno, quede plenamente implantado en el curso del primer trimestre de 2009. Se ha previsto poner a disposición una segunda versión del programa, más perfeccionada, en 2011.
2008/03 Nota	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	12	La Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos debería, en consulta con las autoridades competentes de la OACI, convertir el actual examen de las operaciones de seguridad aérea y transporte del PMA basado en las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas, que realizan los consultores de la OACI, en una auditoría oficial de seguridad de la aviación, así como garantizar que los funcionarios competentes de la OACI presentasen a la Junta Ejecutiva los consiguientes informes de auditoría periódica y oportunamente.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La versión final del informe de la auditoría de la OACI sobre los servicios de aviación del PMA, realizada en 2005, aún no se ha publicado. No obstante, la Subdirección de Servicios Aéreos ha aplicado todas las recomendaciones formuladas por los auditores de la OACI en su proyecto de informe, distribuido a principios de 2007.

Este cuadro tiene la estructura siguiente:

Columna 1: Signatura del informe o nota.

Columna 2: Título del informe o nota.

Columna 3: Número de la recomendación.

Columna 4: Texto de la recomendación.

Columna 5: El destinatario indica si una recomendación se dirige a un órgano rector o a un jefe ejecutivo.

Columna 6: Estado de aceptación: "Aceptada", "Aprobada", "No aceptada", "Examen en curso", "No relevante", y "En espera de una respuesta".

Columna 7: Observaciones del PMA.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	6	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer las oportunidades que se presentaran de impartir capacitación en común, e incrementarlas, y aprovechar, en todo lo posible, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.	Jefe ejecutivo	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	En curso	Parcialmente	La Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo está coordinando el inventario de los cursos de capacitación en materia de liderazgo destinado a todas las organizaciones. El PMA ha contribuido al diseño de los programas de desarrollo de la capacidad de liderazgo de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, que se están realizando en este momento.
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	7	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían instar a sus respectivas secretarías a que agilizaran el estudio de los impedimentos que se opusieran a la movilidad del personal dentro del sistema, detallaran una serie de soluciones e informaran con respecto a los resultados de ellas, atendiendo a lo dispuesto en la sección VIII ("Movilidad") de la resolución 59/266 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004.	Órgano rector	Otras	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA sigue apoyando esta recomendación y participa en consultas interinstitucionales tanto por medio del GNUM como junto con los jefes ejecutivos del PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas para debatir sobre los diversos obstáculos que se plantean.
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	13	Las organizaciones pertenecientes al GNUM deberían incluir, en el sistema de evaluación de la actuación profesional del coordinador residente y de los equipos en los países, la medición de la labor de equipo y de la cooperación horizontal.	Jefe ejecutivo	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	Aplicada	Sí	El nuevo sistema, que comenzará a aplicarse en 2009, incluirá la evaluación de la actuación del Coordinador Residente, según lo indicado.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	14	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían invitar a los respectivos jefes ejecutivos a que realizaran un examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de sus representantes sobre el terreno y demás personal exterior y también informar al respecto a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.	Órgano rector	Otras	No aceptada			La posición del PMA sigue siendo la misma que la del año pasado, cuando se informó de que el PMA apoyaba la respuesta colectiva dada a esta recomendación por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Los miembros de la JJE dudan de que con el examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de los representantes sobre el terreno y demás personal que se propone realicen los jefes ejecutivos se logre alinear las categorías tal como se prevé en el informe. Se considera poco probable que las organizaciones miembros del GNUD estimen que su situación actual en materia de dotación de personal es adecuada o que necesita sólo modificaciones menores. Los miembros de la JJE observan que la propuesta de dar a los coordinadores residentes una categoría al menos equivalente a la de otros representantes de organismos sobre el terreno quizás no sea siempre viable: los miembros de la JJE opinan que las organizaciones deben conservar el derecho de dar a los coordinadores residentes la categoría que estimen oportuna.
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	16	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían encomendar a sus respectivos jefes ejecutivos que examinaran los medios de racionalizar más su presencia sobre el terreno.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	Los organismos del GNUD siguen debatiendo sobre distintas formas de racionalizar la presencia sobre el terreno.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/8	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).	5	Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que los convocantes de cada grupo establecieran, en consulta y coordinación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África y sus asociados institucionales africanos interesados, un calendario de reuniones de sus grupos y subgrupos que fuera claro y previsible, y proporcionasen un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	Si bien siguen convocándose reuniones <i>ad hoc</i> , el PMA no ha dejado de intervenir y ha participado en la labor y en las reuniones de los grupos pertinentes (agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; desarrollo de los recursos humanos, empleo y VIH/SIDA; y paz y seguridad), celebradas en 2008. El PMA contribuyó a preparar los informes pertinentes de los grupos presentados en la reunión del Mecanismo de Consultas Regionales en octubre de 2008 en Addis Abeba. El PMA participó en la reunión de examen del Mecanismo celebrada en septiembre de 2008; una delegación de alto nivel del PMA participó en la reunión del Mecanismo en octubre de 2008.
2005/8	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).	7	La Asamblea General y los órganos rectores de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían aumentar considerablemente su apoyo a los programas/proyectos conjuntos convenidos por los grupos. La JJE debería proporcionar instrucciones precisas de política que asegurasen la coherencia y la aplicación eficaz de esta recomendación.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	En curso	Sí	El PMA sigue apoyando a la NEPAD respecto del tercer pilar del Programa de desarrollo integral de la agricultura en África:  a) reservas alimentarias estratégicas regionales y sistema de gestión de riesgos, y  b) programas de alimentación escolar con productos locales.  Se está buscando financiación de donantes para dos proyectos sobre alerta temprana diseñados conjuntamente por el PMA y la Comisión de la Unión Africana. El programa de alimentación escolar basado en la producción local se lleva a cabo experimentalmente en 10 países africanos. El PMA estima que podría lograrse brindar un apoyo más coherente, sinérgico y útil a la NEPAD si se centrara la atención en una serie más limitada de actividades de carácter estratégico y regional.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	1	Los órganos rectores de cada organización del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer una junta de supervisión externa independiente integrada por cinco a siete miembros que fueran elegidos en su totalidad por los Estados Miembros para que representasen los intereses colectivos de los órganos rectores. Los miembros de la junta deberían poseer experiencia anterior en materia de supervisión. En el desempeño de sus funciones deberían contar con la asistencia de, como mínimo, un asesor externo de reconocida experiencia en el ámbito de la supervisión elegido por ellos mismos.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor supervisión	Examen en curso	No iniciada	No	El PMA cuenta con un Comité de Auditoría nombrado por la Directora Ejecutiva, y en 2007 ha decidido que los miembros de este comité sean externos al PMA. El informe anual del Comité de Auditoría del PMA se distribuye a los miembros de la Junta que lo soliciten. El PMA no está dotado de una junta de supervisión externa.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	5	Los órganos rectores deberían disponer que se establecieran límites para la duración de los mandatos de los auditores externos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que el personal que hubiese trabajado como auditor externo no pudiera asumir funciones ejecutivas por un período de tres años en las organizaciones para las que hubiera desempeñado responsabilidades de supervisión.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	Hasta la fecha, la Junta Ejecutiva ha nombrado a los Auditores Externos del PMA por un período de cuatro años, con la posibilidad de una renovación por otro mandato de cuatro años. Se está debatiendo acerca del nombramiento y la renovación del mandato del Auditor Externo, y de la duración del mandato. La Directora Ejecutiva ha aprobado un procedimiento por el que se impide la contratación de ex auditores durante un cierto período de tiempo.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	6	<p>Los jefes ejecutivos deberían revisar la actual estructura de supervisión interna de sus respectivas organizaciones y velar por que:</p> <p>a) las funciones de auditoría, inspección, investigación y evaluación se consolidaran en una única dependencia dirigida por el jefe de supervisión interna, que estaría directamente subordinado al jefe ejecutivo;</p> <p>b) toda actividad distinta de las cuatro funciones de supervisión fuera asignada a un departamento de la secretaría distinto de la dependencia de supervisión interna.</p>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias al aumento de los controles y la observancia	Aceptada	En curso	Parcialmente	Como se informó el año pasado, las funciones de auditoría, investigación e inspección del PMA están unificadas en una única Dirección de Servicios de Supervisión (OSD) La Oficina de Evaluación (OEDE) es independiente e informa directamente a la Directora Ejecutiva.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	9	Los órganos rectores de cada organización deberían disponer que el proyecto de presupuesto de la entidad de supervisión interna fuera elaborado por la propia entidad y sometido a la junta de supervisión externa, acompañado de las observaciones que pudiese formular el jefe ejecutivo, para que ésta lo estudiase y lo remitiese al órgano rector correspondiente.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Examen en curso	En curso	Parcialmente	El presupuesto de la OSD se prepara en el marco del presupuesto bienal y se presenta en un único presupuesto consolidado del PMA. El presupuesto de la OEDE, que también se prepara en el marco del presupuesto bienal, se presenta en un anexo del Plan de Gestión.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	10	<p>Con respecto al nombramiento del jefe de supervisión interna, los órganos rectores de cada organización deberían establecer:</p> <p>a) que los candidatos calificados fueran seleccionados sobre la base de un anuncio de vacante ampliamente difundido;</p> <p>b) que el nombramiento estuviera sujeto a la consulta y autorización previas del órgano rector;</p> <p>c) que la separación del cargo estuviera justificada y fuera sometida al examen y consentimiento del órgano rector;</p> <p>d) que la duración del mandato fuera de cinco a siete años sin posibilidad de renovación ni expectativas de conseguir otro empleo en la misma organización del sistema de las Naciones Unidas al término del mandato.</p>	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	La Directora Ejecutiva ha instituido un límite en el mandato del Director de la OSD.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	11	<p>Los órganos rectores de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que velasen por el establecimiento de las siguientes normas mínimas para la presentación de informes de supervisión interna:</p> <p>a) los informes de supervisión interna se presentarán al jefe ejecutivo;</p>	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	En el PMA, todos los informes de evaluación de la OEDE y su informe anual se presentan oficialmente a la Junta. El informe bienal del Inspector General también se presenta a la Junta. Los distintos informes de auditoría, inspección e investigación se presentan a la Directora Ejecutiva. El PMA está estudiando la posibilidad de formular una política de distribución de los informes de auditoría



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<p>b) se someterá de manera independiente a la junta de supervisión un informe resumido anual, con las observaciones del jefe ejecutivo aparte, para que lo examine;</p> <p>c) se facilitará a la junta de supervisión, previa solicitud, cada uno de los informes de auditoría, inspección y evaluación internas;</p> <p>d) se facilitará a la junta de supervisión, previa solicitud y con las debidas salvaguardias por motivos de confidencialidad, cada uno de los informes de investigación.</p>						interna a los miembros.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	12	<p>Respecto del seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión, los órganos rectores de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que:</p> <p>a) se crease una base de datos para hacer un seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión, y que las recomendaciones pendientes fueran sometidas a una vigilancia y seguimiento periódicos;</p>	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA ha creado una base de datos para hacer el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en materia de supervisión y de las recomendaciones pendientes.





**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			b) se velase por que el informe resumido anual sobre la supervisión interna que se presentara a la junta de supervisión contuviera un resumen de las recomendaciones que aún no se hubiesen llevado totalmente a la práctica.						
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	15	<p>Los órganos rectores de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que formularan propuestas para:</p> <p>a) establecer una función relacionada con la ética, que contase con un mandato claro que fuera publicado en el sitio web de la organización y en otros medios de comunicación;</p> <p>b) crear un puesto de oficial de cuestiones éticas de la categoría D-1/P-5, según procediera, dentro de la oficina del jefe ejecutivo;</p> <p>c) impartir una formación obligatoria a todos los funcionarios, sobre todo los recién contratados, sobre la integridad y la ética.</p>	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	En enero de 2008, el PMA creó una Oficina de Deontología (OEDX) dentro de la Oficina de la Directora Ejecutiva. La Directora Ejecutiva ha nombrado a un Director para la OEDX, a quien ha dado la categoría D1; éste informa directamente a la Directora Ejecutiva. Ya se ha establecido el mandato de la Oficina, que ha sido distribuido luego en todo el PMA. Se han formulado políticas de protección contra las represalias (“la política de denuncia de irregularidades”) y de divulgación de la información financiera, las cuales se han distribuido a todo el personal. El Director de la OEDX es miembro del Comité de Ética de las Naciones Unidas y trabaja con dicho Comité a fin de hacer que la formación en materia de ética sea obligatoria para todo el personal.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	16	Los órganos rectores de las organizaciones deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que formularan propuestas para que: a) todos los funcionarios elegidos, los de categoría D-1 y superior, así como todos los mencionados en el párrafo 50 hicieran una declaración confidencial de su situación financiera; b) las declaraciones de situación financiera se sometiesen anualmente a la oficina de ética o al oficial de cuestiones éticas para que las examinase.	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Aceptada	En curso	Parcialmente	Hay preparativos en curso para iniciar un programa de declaración confidencial de la situación financiera, que se someterá a un examen anual en 2009.
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	2	Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: a) recordar a los países anfitriones las obligaciones legales que recaen sobre ellos en virtud de los acuerdos relativos a las sedes, los beneficios de la presencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en cada uno de esos países, y el hecho de que la plena aplicación de los acuerdos relativos a las sedes también les beneficia; y	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Examen en curso			Como se informó el año pasado, la Secretaría ha dirigido en varias ocasiones notas verbales al Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, por ejemplo, sobre la exención del pago del IVA para los funcionarios de primera categoría (P-5 y categorías superiores), privilegio basado en un acuerdo relativo a la Sede. El PMA ha redactado notas verbales junto con la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) sobre este tema, pero la exención del pago del IVA sigue pendiente desde marzo de 2007. El PMA está preparando un documento que presentará a la Junta Ejecutiva, de conformidad con esta recomendación.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			b) pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que les informaran a intervalos adecuados de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes.						
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	5	Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en un mismo país anfitrión deberían: a) considerar la posibilidad de establecer un foro oficial mixto, similar al Comité de Relaciones con el País Anfitrión de Nueva York, para mejorar las relaciones con el país anfitrión; y b) velar por que en sus presupuestos ordinarios se destinaran recursos suficientes para financiar el establecimiento y el funcionamiento adecuados del foro oficial.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Examen en curso			Actualmente, el PMA no forma parte de tal foro oficial mixto.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	7	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas deberían:</p> <p>a) recordar a los países anfitriones la obligación que han contraído, con arreglo a los acuerdos relativos a las sedes, de expedir visados sin cargo y sin demoras a los funcionarios y demás personal de las organizaciones de las Naciones Unidas;</p> <p>b) alentar a los países anfitriones a que, en colaboración con las organizaciones, fijaran plazos razonables para la tramitación de los visados con el fin de evitar demoras y denegaciones en la expedición de dichos documentos, especialmente a los funcionarios y demás personal a los que se les hubiera concedido visados en ocasiones anteriores; y</p> <p>c) informar a los órganos rectores sobre los progresos realizados a ese respecto.</p>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA ha enviado notas verbales al Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, y se ha reunido con sus representantes para debatir, entre otras cosas, posibles maneras de agilizar los procedimientos de expedición de visados. Aunque el ministerio indicó su disposición a poner en práctica soluciones, el PMA sigue experimentando atrasos o rechazos en la emisión de tarjetas de identidad para los funcionarios cuando las solicitudes se refieren a estadías relativamente cortas en el país. Sigue debatiéndose al respecto.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	5	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería examinar la preparación de un marco institucional dentro de la Junta, proponiendo la doctrina operacional, las normas de contratación, las directrices y una guía general para la participación del sistema de las Naciones Unidas en la cooperación para el desarrollo, que se someterían al examen y aprobación de los órganos rectores respectivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia; mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia; mejora de la rendición de cuentas	Aceptada	En curso	Parcialmente	La Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas (OEDAM), que acaba de crearse, administrará y orientará la aplicación de un mapa de RBM en el PMA; el sistema de gestión de la información del PMA (el Sistema Mundial y Red de Información del PMA II, o el sistema WINGS II) se está actualizando de modo que pueda atender a la gestión de los resultados.
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	15	<p>El Secretario General debería tomar medidas para mejorar el Sistema de evaluación de la actuación profesional (PAS) de manera que sea un instrumento de gestión eficiente de acuerdo con los requisitos de la RBM. En particular, debería velar por que:</p> <p>a) todos los funcionarios y administradores, incluso los de nivel directivo, fueran objeto de evaluación, y se clasificara su actuación profesional general teniendo en cuenta un proceso de retroinformación de 360 grados;</p> <p>b) los resultados del PAS fueran la base de toda medida en relación con el personal y de toda recompensa (ascenso, incremento de escalón, distinción, etc.) o sanción;</p>	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA está revisando su programa PAS a fin de atender cuestiones técnicas y de cultura institucional. En el curso del año se introducirá un mecanismo de clasificación múltiple de resultados y de retroinformación en el marco del Programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE) y del proceso de retroinformación de 360 grados, a fin de mejorar la comunicación entre el personal directivo y el resto del personal. Gracias a la "Estrategia en materia de gestión y desarrollo de los recursos humanos en el PMA (2008-2011)", que acaba de aprobarse, se dará nuevo impulso al PACE en tanto que instrumento de gestión orientada a los resultados.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<p>c) se estableciera un grupo de examen para garantizar la calidad, coherencia e imparcialidad de los informes de evaluación en toda la Organización e impartir orientación al personal directivo para armonizar el uso de las clasificaciones;</p> <p>d) el sistema de gestión de la actuación profesional estuviera alineado con los planes de trabajo de los programas.</p>						
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	16	<p>Como medio de apoyar la RBM en las Naciones Unidas, el Secretario General debería establecer un programa de incentivos y de remuneración dependiente de la actuación profesional para su examen por la Asamblea General. Éste debería basarse en las premisas siguientes:</p> <p>a) que como requisito previo se aplicasen sistemas rigurosos y fidedignos para la gestión de la actuación profesional y para la rendición de cuentas;</p> <p>b) que las "reglas del juego" relativas a la gestión de la actuación profesional y sus consecuencias se definiesen claramente en el momento de la contratación;</p>	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Aceptada	No iniciada	No	Las medidas adoptadas respecto de esta recomendación han quedado detenidas debido a la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de interrumpir el proyecto de remuneración con arreglo a la actuación profesional.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<p>c) que se estableciesen criterios objetivos que garantizaran la coherencia en todos los niveles de la organización;</p> <p>d) que se creara un grupo imparcial que examinara la coherencia y la imparcialidad de la distribución de las recompensas;</p> <p>e) que se llevase a cabo una encuesta entre el personal para determinar los principales factores de motivación de la actuación profesional;</p> <p>f) que se celebrasen consultas amplias con todas las partes interesadas.</p>						
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	17	<p>El Secretario General debería revisar el actual proceso de contratación, asignación y ascenso por medio de una evaluación independiente, para que fuera más objetivo, mensurable y aceptable, y velar por que:</p> <p>a) los anuncios de vacantes describiesen mejor las competencias, valores básicos y aptitudes que se exigen para cada puesto y la importancia relativa de cada uno;</p>	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Aceptada	En curso	Sí	En la "Estrategia en materia de gestión y desarrollo de los recursos humanos en el PMA (2008-2011)", aprobada por la Junta en octubre de 2008, se reconoce la importancia de mejorar la transparencia del proceso de contratación internacional. Se definen algunas medidas, como el recurso a mecanismos de evaluación y selección y la mejora del seguimiento del proceso, que permitirán alcanzar este objetivo.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<p>b) los criterios de selección se basaran en las competencias, valores básicos y aptitudes exigidos;</p> <p>c) los criterios de selección fueran fácilmente verificables o cuantificables;</p> <p>d) los órganos centrales de examen desempeñasen una función de asesoramiento más activa;</p> <p>e) los servicios de recursos humanos apoyasen y asesorasen debidamente a los administradores;</p> <p>f) todo el proceso fuera plenamente transparente;</p> <p>g) la decisión de selección se tomase mediante una evaluación comparativa de la que quedase constancia y que documentase cuál de los candidatos es el mejor;</p> <p>h) los administradores rindieran cuentas si, en caso de apelación, los órganos de administración de justicia estimaran que ha habido irregularidades premeditadas durante el proceso de selección;</p> <p>i) los procedimientos de selección se aplicasen a todos los puestos y en todos los niveles.</p>						





**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	1	Los órganos rectores de cada uno de los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían establecer un grupo de trabajo intergubernamental para que preparara propuestas acerca de una escala indicativa de contribuciones voluntarias a los recursos básicos, sobre la base del modelo adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de presentarlas al examen y aprobación de los órganos rectores.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Examen en curso	En curso	Parcialmente	Juntamente con los miembros de la Junta, el PMA está realizando un examen de su marco de políticas financieras. La cuestión señalada en la recomendación 1 se analizará en el contexto de ese examen, que se prevé completar en 2009.
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	Los jefes ejecutivos deberían empezar a preparar, o seguir preparando, modalidades de financiación flexibles, como la financiación temática y la financiación común, para presentarlas al examen y aprobación de los órganos rectores.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA sigue propugnando que se hagan contribuciones más flexibles, previsibles y oportunas. El Programa ha trabajado en estrecho contacto con el Grupo de trabajo sobre buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias, con sede en Roma, a fin de aumentar la flexibilidad de las donaciones al PMA. Además, participó y contribuyó a la labor de promoción realizada por el Secretario General a fin de lograr una mayor previsibilidad y flexibilidad durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	3	Los jefes ejecutivos deberían examinar las políticas y procedimientos vigentes de sus respectivas organizaciones que regulan la interacción con los países donantes y revisarlas, si procede, para que esa interacción se efectúe de manera sistemática y abierta.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	En curso	Parcialmente	Durante el año se celebran regularmente consultas con la Junta Ejecutiva. La Dirección de Relaciones con los Gobiernos Donantes (REG) del PMA se mantiene en contacto con los donantes mediante consultas bilaterales anuales. El Programa de trabajo es un instrumento de gestión que ya existe y que el PMA está tratando de utilizar de forma más estratégica.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que aceleraran la labor de armonización de las políticas de recuperación de los gastos de apoyo que actualmente se está realizando bajo los auspicios de la JJE	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA participa en la Red interinstitucional de finanzas y presupuesto, en cuyo marco se sigue debatiendo sobre la armonización de las políticas de recuperación de los gastos de apoyo. Durante los próximos dos años, el PMA presidirá las reuniones que se están manteniendo sobre el examen y la armonización de las políticas de recuperación de costos, bajo la égida del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que se aseguraran de que en los acuerdos negociados con los países donantes para llevar a cabo programas de expertos asociados o funcionarios subalternos se incluyera un componente para la financiación de candidatos de países no representados o infrarrepresentados.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Examen en curso			El tema se debatió en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de 2008, en el marco de la estrategia de recursos humanos. La Junta instó a la Secretaría a examinar con los países donantes la posibilidad de financiar la contratación de más oficiales profesionales subalternos procedentes de países en desarrollo.
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	7	Los jefes ejecutivos deberían procurar que la estrategia de movilización de recursos que se prepare para sus respectivas organizaciones previese una entidad coordinadora centralizada y que en los instrumentos administrativos apropiados se especificaran claramente las funciones, las responsabilidades y todas las competencias delegadas para la movilización de recursos.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	Tras la aprobación del Plan Estratégico del PMA para 2008-2011 en junio de 2008, la labor de movilización de recursos se ha armonizado con la estrategia aprobada. Tras la aprobación del Plan de Gestión para 2008-2009, se ha garantizado la debida capacidad en las esferas de la movilización de recursos, las oficinas de enlace, las direcciones de la Sede y las oficinas sobre el terreno. También se han actualizado y comunicado debidamente las funciones y responsabilidades en materia de movilización de fondos.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	1	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer oficialmente que el seguro médico del personal es parte integrante e importante del régimen común. Deberían pedir a la CAPI que efectuara exámenes periódicos a fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Examen en curso			Como se informó el año pasado, esta cuestión se examinó en el foro interinstitucional de la Red de Recursos Humanos, si bien no se adoptó ninguna decisión al respecto.
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	3	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que armonizaran los actuales planes de seguro médico, inicialmente en cada lugar de destino y más adelante en todo el régimen común, en lo que respecta a cobertura, contribuciones y prestaciones, y que decidieran la presentación de informes periódicos sobre el seguro médico a los órganos rectores.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada parcialmente	En curso	Parcialmente	Los organismos con sede en Roma participan en un plan de seguro médico común administrado por la FAO, conforme a un contrato concertado con Vanbreda. Los tres organismos ofrecen conjuntamente la misma cobertura de seguro y los mismos beneficios en el marco del Plan básico de seguro médico a todo el personal internacional y nacional en sus respectivas sedes, así como al personal internacional de las oficinas sobre el terreno, incluido el personal jubilado. Por medio del Comité Asesor Mixto sobre Seguro Médico, los tres organismos debaten periódicamente asuntos técnicos relativos al análisis de la evolución anual de las reclamaciones de indemnización, los estudios actuariales, los aspectos médicos y jurídicos, la evaluación de costos y beneficios y los requisitos operacionales. Las recomendaciones sobre estas cuestiones, y sobre el establecimiento de primas anuales, la utilización de los fondos de reserva y la revisión de las condiciones contractuales de las ofertas para los contratos de seguro se someten a la aprobación del Director General de la FAO. Como se informó el año pasado, el PMA ha armonizado totalmente sus disposiciones en el lugar de destino respecto de los dos planes de seguro



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
									<p>médico después de la separación del servicio; con la FAO y el FIDA por lo que hace al Plan básico de seguro médico, y con el Plan de seguro médico del PNUD sobre el terreno.</p> <p>Dado que este plan de seguro médico está administrado por el PNUD, el PMA defiende a este último para responder a esta cuestión. Por el momento, el PMA no prevé armonizar el plan de seguro médico después de la separación del servicio a nivel interinstitucional de las Naciones Unidas, si bien se toma nota de la recomendación de la DCI.</p>
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	4	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que llevaran a cabo estudios actuariales periódicos basados en una metodología uniforme para todo el sistema a fin de determinar el monto del pasivo acumulado por las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y consignar este pasivo en los estados financieros.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Sí	El PMA realiza estudios actuariales anuales para determinar el monto del pasivo acumulado por las prestaciones al personal, entre ellas, el Plan de seguro médico después del cese en el servicio. Los fondos para las prestaciones al personal se reúnen, se colocan en carteras de inversión a largo plazo y se administran con arreglo a mandatos de inversión concretos. En 2008, el PMA adoptó las Normas contables internacionales para el sector público (NICSP); este marco de contabilidad exige el devengo y la divulgación de tales obligaciones.
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	5	Los órganos rectores de las organizaciones deberían: a) pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que presentaran propuestas para financiar el pasivo resultante de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio;	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	Parcialmente	No	a) Al 31 de diciembre de 2007, las obligaciones del PMA correspondientes a las prestaciones al personal ascendían a 219,2 millones de dólares EE.UU., de los cuales estaban financiados 110,8 millones de dólares. De estos montos, 150,5 millones correspondían al plan de seguro médico después de la separación del servicio, y de éste



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			b) proveer financiación suficiente para dicho pasivo y establecer una reserva a tal efecto.						<p>último, 90,6 millones estaban financiados. En el "Informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009", que se presentó a la Junta Ejecutiva en mayo de 2008, se expusieron opciones para financiar el déficit y se acordó formular recomendaciones más detalladas a la Junta. Probablemente esto se concretará en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de junio de 2009, con miras a comenzar reunir los fondos necesarios en el marco del Plan de Gestión para el bienio 2010-2011.</p> <p>b) El PMA no cuenta con una reserva establecida a estos efectos.</p>
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que examinasen la estructura del personal de la organización de que se trate, con el fin de establecer una estructura jerárquica equilibrada. Para rejuvenecer dicha estructura, deberían crearse más puestos en las categorías inferiores (P-2 y P-3) a fin de atraer a los profesionales jóvenes. Para lograrlo, debería garantizarse una cooperación y una coordinación adecuadas entre las divisiones de recursos humanos y de finanzas y las divisiones sustantivas.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El año pasado se informó de que el PMA ya tenía un número de puestos profesionales a nivel de comienzo de carrera suficiente para rejuvenecer a su plantilla. Esta situación no ha variado. No obstante, el porcentaje de puestos a nivel de comienzo de carrera en el PMA sigue siendo suficientemente elevado para atraer a jóvenes profesionales. Actualmente, el porcentaje de puestos en las categorías inferiores (P-1 a P-3) representa el 48% de la fuerza de trabajo internacional profesional total (P-1 a D-1).



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con la CAPI y la Red de Recursos Humanos de la JJE deberían examinar los criterios de admisibilidad para los puestos de categoría P-3 y categorías inferiores, dando más importancia a la educación, las capacidades técnicas y el posible desempeño del trabajo.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	No	En los perfiles genéricos de puestos del PMA se hace hincapié en el marco de competencias del Programa, y en las calificaciones académicas, aptitudes técnicas y potencial.
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) tomar medidas especiales para garantizar la afluencia de profesionales jóvenes mediante campañas especiales de contratación; b) reforzar las perspectivas de carrera de los profesionales jóvenes mediante una mejor capacitación y el perfeccionamiento del personal; c) asignar recursos suficientes para las actividades de capacitación y desarrollo del personal; y d) solucionar adecuadamente los problemas laborales y personales de los miembros del personal, prestando una atención especial a las dificultades que tienen los profesionales jóvenes en relación con la familia.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	a): aplicada b) y c): en curso d): aplicada	Parcialmente	En el PMA se sigue contratando a la mayor parte del personal nuevo en las categorías inferiores. Además del programa de asistencia a la promoción profesional que se encuentra a disposición de todo el personal, el PMA está elaborando un programa de perfeccionamiento del personal directivo que incluye un componente destinado a futuros dirigentes. Por lo que respecta al punto d), el PMA cuenta con una serie de políticas referidas al equilibrio entre vida laboral y vida familiar, a saber, trabajo a distancia; horario de trabajo flexible; empleo a tiempo parcial; empleo de los cónyuges; licencia de paternidad; licencia por lactancia; viajes y licencia con fines de descanso y recuperación; licencia especial por un máximo de siete días en un período de 12 meses dado para atender emergencias de índole familiar; licencia especial con sueldo completo con fines de adopción; se examinan también otras solicitudes de licencia especial con sueldo completo por razones concretas. Se puede solicitar licencia especial sin pago por un período máximo de 12 meses; en casos excepcionales pueden aprobarse solicitudes de prórroga.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	<p>Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a la dirección ejecutiva que:</p> <p>a) presentara informes con regularidad que incluyesen previsiones sobre jubilaciones;</p> <p>b) estableciera indicadores de ejecución para prever las necesidades de reemplazo del personal y vigilase su aplicación; y</p> <p>c) adoptase medidas que permitiesen asegurar la debida transferencia de conocimientos y preservar la memoria institucional.</p>	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	Parcialmente	No	Entre las prioridades de la Estrategia del PMA en materia de recursos humanos, aprobada por la Junta Ejecutiva en octubre de 2008, figura la capacidad de planificación de la fuerza de trabajo. El PMA es consciente de que la planificación anticipada resulta fundamental para prever el impacto de la contratación y la rotación del personal. En otras palabras, el PMA debe poder prever sus necesidades en materia de personal analizando periódicamente las tendencias que se registran en esta esfera.
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	6	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a la secretaria de la JJE, por conducto de su Red de Recursos Humanos, que evaluase la situación actual de la planificación de la sucesión en esas organizaciones, e incluyese la planificación de la sucesión en el programa de sus reuniones ordinarias, con miras a realizar un debate a fondo para la elaboración de políticas y de un marco de planificación de la sucesión, usando los puntos de referencia amplios presentados en este informe, a los efectos de su adopción por el sistema de las Naciones Unidas.</p>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Parcialmente aplicada	No	La estrategia del PMA en materia de recursos humanos abarca la planificación de la sucesión como mecanismo de fomento de la capacidad directiva. Se están elaborando un enfoque y los debidos instrumentos para recoger el perfil profesional y el potencial del personal, que se usarán en las decisiones sobre la planificación de la sucesión. El PMA participó en el debate de la red de recursos humanos (julio de 2008) sobre la formulación de un marco de planificación de la sucesión.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	8	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con la JJE y la CAPI, deberían revisar las reglamentaciones y los límites económicos actuales relativos al empleo de los jubilados, con miras a flexibilizarlos, y presentar una propuesta adecuada a sus respectivos órganos rectores.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	Sí; se publicó una política	Parcialmente	Las limitaciones que impone actualmente la Asamblea General se aplican a los jubilados que reciben una pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Se considera que al dar empleo a jubilados se está yendo en contra de la debida planificación de la sucesión y afectando negativamente a la promoción profesional o las posibilidades de redistribución de otros miembros del personal. En el mismo informe de la DCI se señala que los inspectores opinan que la planificación de la sucesión debe ser un proceso integrado. En enero de 2008, la JJE presentó a la Asamblea General observaciones sobre la recomendación e indicó que las organizaciones acogían en general con agrado la recomendación y estaban de acuerdo con la propuesta, destacando que los jubilados podían facilitar la transmisión de conocimientos.
2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	2	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) hacer un estudio de las necesidades de conocimientos de los clientes (internos y externos) de sus organizaciones; b) llevar a cabo en cada organización un inventario interno de los conocimientos disponibles;	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA respalda la recomendación. Está creando una plataforma de información para gestión de los conocimientos, que servirá para consolidar toda la información operativa en un único lugar. Se elaborará una estrategia sobre la manera de colmar las lagunas de información, una vez que se haya establecido la plataforma de información.





**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<p>c) determinar y colmar las posibles lagunas de conocimientos existentes entre las necesidades de los clientes y los conocimientos de que se dispusiera en cada organización;</p> <p>d) preparar o revisar la estrategia de gestión de los conocimientos de sus organizaciones sobre la base de los elementos antes indicados y de las directrices que elaborase la JJE.</p>						
2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	3	La Asamblea General y los respectivos órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar las medidas necesarias para establecer, en cada organización, dependencias que se ocuparan exclusivamente de la gestión de los conocimientos. Las dependencias de gestión de los conocimientos deberían recibir los recursos financieros y humanos necesarios, en consonancia con las dimensiones y las necesidades concretas de cada organización.	Órgano rector	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Examen en curso			En el PMA se está debatiendo sobre la aplicación de esta recomendación.
2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	5	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incluir la competencia en el intercambio de conocimientos entre los elementos que debe valorar el sistema de evaluación de la actuación profesional de los funcionarios.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Examen en curso			En el PMA se está debatiendo sobre la aplicación de esta recomendación.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2 (Nota)	Review of the Management of the United Nations Laissez Passer (Examen de la gestión de los laissez-passer de las Naciones Unidas)	8	Los jefes de las organizaciones tal vez deseen recomendar a sus dependencias de auditoría interna que emprendan una auditoría sobre la administración de los laissez-passer de las Naciones Unidas en el marco del próximo presupuesto.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias al aumento de los controles y la observancia	Examen en curso			La Oficina de Auditoría Interna (OSDA) evalúa las esferas y procesos funcionales mediante un enfoque basado en el análisis de riesgos. Por lo tanto, considerará la posibilidad de proceder a una auditoría de la administración de los laissez-passer de las Naciones Unidas sobre la base de un análisis del perfil de riesgos.
2006/1 (Nota)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	2	Para aumentar la eficacia de los programas de Embajadores de Buena Voluntad, los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) racionalizan su número;</li> <li>b) limitan las designaciones y la renovación de los servicios a personalidades sumamente comprometidas y de gran prestigio y renombre, únicamente;</li> <li>c) detienen la práctica de añadir sistemáticamente nuevos nombramientos cada año;</li> <li>d) antes de renovar los mandatos de dos años, evalúan la labor realizada por el Embajador de Buena Voluntad y sus repercusiones;</li> <li>e) limitan los servicios totales a un máximo de 10 años, concediendo excepciones a título individual, en función de los méritos y las necesidades operacionales.</li> </ul>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Sí	El PMA ha aplicado plenamente esta recomendación.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/1 (Note)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	3	<p>Para aumentar el impacto y la eficacia de su estrategia de comunicación y evitar toda confusión en el público seleccionado, los jefes ejecutivos deberían:</p> <p>a) aplicar en todo el sistema el título de Embajador de Buena Voluntad únicamente a personalidades famosas que se designasen para trabajar en nombre de la Organización por un período de dos años; podrían utilizarse excepcionalmente otros títulos para designar a personas de la realeza y personas famosas que trabajasen en misiones especiales;</p> <p>b) reservar los títulos de “Mensajero de la Paz” y “Enviado Especial” exclusivamente para los nombramientos hechos por el Secretario General y evitar el uso de títulos similares a fin de preservar su carácter excepcional.</p>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	En curso	Sí	El PMA reserva el título de “Embajador del PMA contra el hambre” para aquellas personas nombradas antes de fines de 2007. Los títulos de “Mensajero de la Paz” y “Enviado Especial” no se utilizan, de conformidad con esta recomendación.
2006/1 (Note)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	5	Los jefes ejecutivos deberían alentar a los Embajadores de Buena Voluntad, en la medida de lo posible, a que financiaran por sus propios medios todos los gastos que entrañasen los viajes que realizaran, y promover otras disposiciones que no tuvieran costo a fin de lograr ahorros periódicos que, para algunas organizaciones, pueden ser significativos.	Jefe ejecutivo	Ahorros financieros sustanciales	Aceptada	Aplicada	Sí	Esta recomendación ya queda reflejada en la carta de designación tipo empleada por el PMA. Siempre que resulte procedente, se insta a los embajadores a sufragar los costos y gastos relacionados con sus viajes.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/1 (Note)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	7	<p>Para aumentar la eficacia de los programas de Embajadores de Buena Voluntad, los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que:</p> <p>a) la función de estas personalidades quedase claramente definida en el marco de la estrategia de comunicación de la Organización;</p> <p>b) el mandato, el plan de actividades anual y los indicadores de éxito se definiesen de conformidad con las prioridades programáticas y se acordasen antes del nombramiento o la renovación de los contratos, con la participación de las oficinas del caso.</p>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	Aplicada	Sí	El programa de embajadores de buena voluntad y de personalidades del PMA forma parte integrante de su estrategia de comunicación.
2006/1 (Note)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	8	<p>Los jefes ejecutivos deberían:</p> <p>a) elaborar sistemas que permitiesen hacer el seguimiento del impacto de las actividades de los Embajadores de Buena Voluntad y Mensajeros de la Paz e informar regularmente al respecto;</p> <p>b) llevar a cabo evaluaciones periódicas de los programas a fin de mejorar su eficiencia.</p>	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA hace el seguimiento de las actividades de sus embajadores de buena voluntad y personalidades. A nivel de los coordinadores de los embajadores de buena voluntad se está tratando el tema de la falta de indicadores comunes de la actuación en las Naciones Unidas. Se realizan periódicamente evaluaciones del programa de embajadores de buena voluntad y personalidades del PMA.



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/1 (Note)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	9	A fin de mejorar la rendición de cuentas entre los directores de los programas y aumentar la eficacia en función de los costos, los jefes ejecutivos deberían:	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Examen en curso	En curso	No	El programa de embajadores de buena voluntad y personalidades no es precisamente una operación de recaudación de fondos. Sus objetivos últimos son crear en la opinión pública una imagen favorable de la lucha contra el hambre y la asistencia alimentaria, promover una amplia base de apoyo público para la labor del PMA, asegurar su notoriedad y, cuando proceda, contribuir a la labor de recaudación de fondos a todos los niveles.
			a) vincular la financiación de los programas de Embajadores de Buena Voluntad con su impacto mensurable y el rendimiento de la inversión, en cuanto porcentaje de fondos directa o indirectamente generado por ellos;			No	Aplicada	Sí	Las asociaciones con colaboradores del sector privado se rigen por medio de acuerdos jurídicos <i>ad hoc</i> y no entrañan costo alguno para el PMA.
			b) regular los servicios <i>pro bono</i> , tales como las asociaciones con el sector privado, sin que ello entrañase costo alguno para las organizaciones, en consulta con sus respectivas oficinas jurídicas, con arreglo a la modalidad de memorando de entendimiento;			Aplicada	Aplicada	Sí	El programa de embajadores de buena voluntad y personalidades está administrado por un coordinador que ejerce sus funciones en la Dirección de Comunicación y Estrategias en materia de Políticas Públicas (OEDC) y se dedica a ofrecer orientación, apoyo y asesoramiento a profesionales con experiencia en los despachos regionales, oficinas en los países y oficinas de enlace del PMA que comparten la gestión del programa de embajadores de buena voluntad y personalidades del PMA.
			c) descentralizar, según procediera, la administración de los programas a las oficinas regionales o las oficinas en los países, en tanto que la Sede desempeñaría una función de coordinación, asesoramiento y seguimiento.			Acceptada	Aplicada	Sí	



**ANEXO II: ANTERIORES INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA LABOR DEL PMA: 2005, 2006 Y 2007**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/1 (Note)	Goodwill Ambassadors in the United Nations System (Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas)	11	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tengan metas y objetivos estratégicos comunes deberían cooperar en la organización de actividades conjuntas para los Embajadores de Buena Voluntad a fin de llegar a públicos más amplios y lograr mayor impacto a menor costo.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia	Aceptada	Aplicada	Sí	El PMA llevó a cabo actividades conjuntas de sensibilización y recaudación de fondos en las que participaron embajadores de buena voluntad y personalidades del PMA en colaboración con colegas de organismos homólogos (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], los Mensajeros de la Paz de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la FAO).
2007/2 (Note)	Use of Voice over Internet Protocol (Uso de la tecnología de la transmisión de voz utilizando el protocolo Internet) (VoIP)	3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no han llevado a cabo evaluaciones deberían hacerlo de manera continua y deberían preparar un plan de aplicación del uso de varias tecnologías de voz, como la tecnología VoIP, en el que se describiera en detalle la actividad de que se tratase, la inversión necesaria y el rendimiento previsto, así como una estrategia de gestión de riesgos y un plan para imprevistos.	Jefe ejecutivo	Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Sí	El PMA ha aplicado la tecnología VoIP en todas las oficinas en los países y otras oficinas sobre el terreno con conexión satelital. Esta tecnología es actualmente la norma para asegurar servicios de comunicación vocal internacionales. El PMA ha realizado ahorros significativos en gracias a la aplicación de esta estrategia, y seguirá aprovechando las oportunidades que le brinda para que las operaciones sobre el terreno sean más eficaces y eficientes. La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ADI) está preparando la ampliación de la red institucional de modo que abarque a todas las oficinas del PMA sobre el terreno, incluyendo el uso de la tecnología VoIP.

Este cuadro tiene la estructura siguiente:

Columna 1: Signatura del informe o nota.

Columna 2: Título del informe/nota.

Columna 3: Número de la recomendación.

Columna 4: Texto de la recomendación.

Columna 5: El destinatario indica si una recomendación se dirige a un órgano rector o a un jefe ejecutivo.

Columna 6: Impacto previsto: "Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia"; "Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia"; "Mejora de la gestión gracias a una mayor supervisión"; "Ahorros financieros sustanciales de carácter extraordinario o recurrente"; "Mejora de la gestión gracias al aumento de los controles y la observancia"; "Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas"; "Mejora de la coordinación y la cooperación"; "Mejora de la rendición de cuentas"; y "Otras".

Columna 7: Estado de aceptación: "Aceptada", "Aprobada", "No aceptada", "Examen en curso", "No pertinente", y "En espera de una respuesta".

Columna 8: Estado de aplicación: "No iniciada", "En curso", y "Aplicada".

Columna 9: Impacto obtenido: "Sí"; "Parcialmente"; y "No".

Columna 10: Observaciones presentadas por el PMA.



## LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ADI	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
NICSP	Normas contables internacionales para el sector público
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OEDAM	Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas
OEDC	Dirección de Comunicación y Estrategias en materia de Políticas Públicas
OEDE	Oficina de Evaluación
OEDX	Oficina de Deontología
OMLA	Subdirección de Servicios Aéreos
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OSD	Dirección de Servicios de Supervisión
OSDA	Oficina de Auditoría Interna
PACE	Programa de evaluación de la actuación profesional y de mejora de las competencias
PAS	Sistema de evaluación de la actuación profesional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RBM	Gestión basada en los resultados
REG	Dirección de Relaciones con los Gobiernos Donantes
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA